

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

Desde Buenos Aires

La educación y el Maestro.

En el número 9 de la revista «España», el Sr. Luzuriaga se lamenta, entre otras cosas referentes a la deficiencia de la enseñanza en España, de la insuficiente preparación de los Maestros para la educación del pueblo. Y escribe a este respecto: «Un Maestro resumía el carácter de la mayoría de nuestras Escuelas diciendo que eran Escuelas de leer, escribir, contar... y rezar» Ahora bien—se pregunta el Sr. Luzuriaga—¿cuáles son las causas que han producido esta situación? Y entre otras nos dice: «A los Maestros se ha dado una preparación muy deficiente, sobre todo en el aspecto profesional y técnico. Así se encuentran la mayor parte, cuando empiezan, en el dilema de imitar las cosas viejas, tradicionales, que ven, o inventar ellos mismos métodos y procedimientos ya conocidos en todas partes.»

Grave, muy grave es este mal de la educación; a su lado, los demás que la debilitan e inutilizan, con ser muchos, no alcanzan la importancia de éste, que es el que más la corroe, hasta hacer de ella una sombra. La educación que se da en las Escuelas es eso; una sombra. Pero no se crea que la deficiente preparación del Maestro sea una enfermedad propia y exclusiva de los Maestros españoles; con más o menos gravedad, se extiende hasta por las naciones que más se ufanan de dar una buena educación al pueblo. De los Estados Unidos, dice Münsterberg en su libro «La Psicología y el Maestro»: «La comunidad está ansiosa de una curación del pecado, y el diagnóstico de la causa real de la debilidad de la educación no es siempre fácil; pero, en la mayor parte de los casos, estriba en lo que al Magisterio se refiere, en la pobre preparación del Maestro. No han echado bases suficientes de sólido conocimiento para su enseñanza; prescinden del conocimiento en un grado en que todavía debían adquirirlo. El remedio es una elevación

del nivel de la preparación pedagógica intelectual entera del Maestro.» Y lo mismo pudiera decir yo, si tuviera alguna autoridad para ello, de lo que sucede, a este respecto, en estas repúblicas de Sur-América.

Este mal de la educación, volvemos a decir, es grave, y se halla más extendido de lo que parece. Pero esto no nos debe desanimar, el mal puede desaparecer si, con decisión y energía, lo tratamos de combatir. Lo principal, lo primero que hace falta, para aplicar el remedio, es saber donde se encuentra el mal; y en la enfermedad de la educación ya lo hemos visto: en la pobre preparación del Maestro. Si de esto nos convencemos todos, (y no creo que será muy difícil), lo demás vendrá sin duda alguna, basta con que lo queramos encontrar. El Sr. Luzuriaga, como hemos visto, ya nos dice que en las Normales la preparación que se da a los Maestros es insuficiente; pues bien; debemos pedir, por todos los medios hasta conseguirlo, que la preparación que se dé a los Maestros en las Normales sea mayor, que sea como debe ser. Pero no nos detengamos ahí, ni lo esperemos todo de los Ministros y de los Gobiernos. Por nuestra cuenta podemos hacer mucho y muchos son también los medios que tenemos para ello. Debemos emplearlos sin tardanza. Además, hemos de tener siempre presente que la Escuela Normal nunca lo podrá hacer todo, y que los Maestros, al salir de ella, no han de ser los educadores que se desean, sino sólo iniciados en el arte de educar, que después, y por sí mismos, con la práctica y el estudio, podrán hacerse aptos para el desempeño de sus funciones. El estudio serio, útil, del Maestro, debe principiar a la salida de la Normal; lo que hasta entonces ha hecho no es poco si le sirve de base y orientación en sus estudios posteriores, en la adquisición de esa cultura que le es imprescindible tener, y que sólo la puede adquirir, con el tiempo, en la práctica de la Escuela y en el estudio del hombre y la sociedad; así, como en el conocimiento de los grandes Maestros de la Humanidad, bebiendo, en sus obras, las corrientes del pensamiento que han

llevado al hombre a través de las distintas civilizaciones, al estado actual en que hoy nos encontramos.

Este estudio largo y reposado, empapándose bien en las ideas, que son producto y guía de la Humanidad, para después de asimiladas poderlas utilizar por nuestra cuenta en provecho de la educación, es cosa que no se puede alcanzar en cursos oficiales dictados en tiempo determinado y con fija regularidad. Esta es obra individual, que cada uno debe practicarla con arreglo a sus fuerzas y en el tiempo que le sea necesario. Además, hemos de tener siempre presente que para la educación, más que para ninguna ciencia ni arte, es necesario, además de un espíritu amplio, una investigación continua, una voluntad firme y una cultura no nada vulgar, sino escogida y completa. Un Maestro en estas condiciones es como únicamente puede ponerse ante sus discípulos para guiarlos, corregirlos, enseñarles y hacer que sean hombres, no solamente instruídos, sino útiles y buenos.

Esto exige, verdaderamente, un trabajo rudo en un tiempo largo. Pues la ciencia de la educación es tan compleja y ha sido tampoco estudiada hasta ahora que, si se quiere penetrar en la esencia de sus verdades y en lo complicado de su organización, se encuentra ante un trabajo abrumador, que supone, como preparación, un conocimiento de casi todas las demás ciencias, con las cuales se halla íntimamente relacionada, y sin cuyo conocimiento previo no se puede caminar un paso sin que sea darlo en el vacío. Agréguese también, que algunas de estas ciencias, nuevas a su vez, como la Psicología moderna y la Sociología, no están aún bien constituidas y determinadas, y que, sin embargo, se encuentran tan íntimamente ligadas con la Pedagogía que su estudio, para el educador, bien pueden llamarse fundamentos preliminares de la educación.

De la Pedagogía puede decirse que sólo existen rudimentos dispersos que hay que aportar de obras diversas. Y estos principios hay que examinarlos y someterlos a la prueba de la práctica en la continua tarea de la educación. La Escuela debe dejar de ser solamente la clase donde se va a dar la enseñanza, debe servir también de Laboratorio de trabajo, donde se va a experimentar nuevos métodos y procedimientos, a estudiar a los alumnos, a examinar sus aptitudes y a indagar nuevas verdades. Pero todo esto, entiéndase bien, sin convertir la Escuela en Laboratorio, sino al mismo tiempo que se da la clase, mientras se cultiva y enriquece la memoria, la voluntad, los sentimientos, etcétera.

El Maestro puede hacer todo esto, y con ello ganará mucho. Pero es además su deber, y el más principal, ponerse en condiciones de afrontar la labor que se le confía, conquistando con el estudio y el trabajo el puesto que con relación a su profesión le corresponde; única manera de hacerse digno del título de educador. Para conseguirlo no hay otro medio que instruirse, ser culto, saber. Y, sobre todo, saber bien lo que se sabe, para poderlo enseñar. ¿Qué importa que se conozcan todos los métodos y procedimientos antiguos y modernos, científicos y no científicos, si no se tiene nada que enseñar, o, lo que es peor, se enseñan errores? ¿Qué vale una flamante caja de caudales, si no se tiene una peseta que guardar en ella?

J. Vicente Sáiz.

Buenos Aires, junio 1915.

Asociaciones de Maestros

Luarca.—Acuerdos tomados en la sesión general celebrada el día 13 de junio:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterados y agradecidos por las felicitaciones y adhesiones que las demás Asociaciones hermanas de la provincial mandaron a esta de Luarca.

3.º Dar las gracias muy expresivas a la Asociación de Tineo por los agasajos de que hizo objeto al representante y Secretario de ésta D. José Hevia Gutiérrez, cuando la Junta general de aquélla el día de la Ascensión.

4.º Llevar a efecto el acuerdo de adquirir 40 acciones de la «Revista Escolar de Asturias» entre los Asociados de este Partido.

5.º Proceder a la renovación de la Junta directiva quedando nombrados por mayoría de votos:

Presidente, D. José Hevia Gutiérrez; Secretario, D. Alejandro Aparicio; Tesorero, D. Jesús García Suárez (reelegido); Vocales: D. Manuel García Paredes (reelegido); D. Eduardo Villa (reelegido), doña Julia Aguirre (reelegida), D. Laureano Alvarez, D. Manuel G. Esteire (reelegido), D. Rafael G. Fernández Corzo.

6.º Nombrar Presidente honorario y conceder un voto de gracias al que hasta la fecha fué dignísimo Presidente efectivo y que solo deja de serlo por su traslado fuera de esta provincia.

El Presidente, *José Hevia Gutiérrez.*
El Secretario, *Alejandro Aparicio.*

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Julio 8.—Real orden disponiendo que de constituida en la forma que se publica la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Avila.

—Otra disponiendo se hagan extensivas las disposiciones contenidas en la Real orden de 31 de julio de 1912 a los Profesores e Inspectores que como procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se han nombrado por Reales órdenes de 25 de junio último y los que se nombren durante las presentes vacaciones.



8 JUNIO.—R. O.,

resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niñas.

(Conclusión).

Vendrell (Tarragona).—Adjudicada a 1.910, doña Tarsila Such Asensi, de Lucena.

Estimada respecto a otra escala la reclamación de la señora Bertrán, procede declarar definitivo el nombramiento de doña Tarsila Such, y por igual causa la de Vendrell, adjudicada a la 1.926, doña Petra Domenech Más, debe quedar vacante para nuevo concurso.

Montblanch (Tarragona).—Adjudicada a 1.966 doña María de las Mercedes Forgas y Romaní, de Cassá de la Selva (Gerona).

Por igual causa que respecto a la anterior, debe quedar vacante para nuevo concurso la de Montblanch.

Llausá (Gerona).—Adjudicada a doña Baltasara Vidal Verdaguer, de Santa Coloma de Farnés.

Reclama de su colocación, alegando que en 1.º de enero de 1912 contaba cinco años, tres meses y veintidós días en 1.100.

Comprobado este extremo por la hoja de servicios, le corresponde figurar antes de 1.701, pero como las plazas de Barcelona, Villanueva y Geltrú, Tarragona y Mataró se han adjudicado a Maestras anteriores a ese número, procede confirmar su nombramiento para la Escuela de Llausá (Gerona).

Alcañiz (Teruel).—Dos plazas adjudicadas a doña Avelina Inza Ugarte, de

Castellote, y 2.280, doña Encarnación Oliver Escorihuela, de La Codoñera (Teruel).

Reclamante: doña Concepción del Río Villagrasa, de Maella (Zaragoza).

Se funda en que aunque figura en el Escalafón con el número 2.763, debía figurar con otro, con arreglo a sus servicios.

No siendo la actual ocasión de determinar las mejoras de puesto en el Escalafón, que tuvieron sus plazos y sus épocas, sino sólo atenerse a lo ya dispuesto con anterioridad, procede desestimar la reclamación de la señora del Río y confirmar los nombramientos de doña Avelina Inza y doña Encarnación Oliver para Alcañiz (Teruel).

Tortellá (Gerona).—Adjudicada a doña Juana Boj García, de Balaguer (Lérida).

Estimada su reclamación referente a otra Escuela, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Tortellá.

Guimar (Canarias).—Adjudicada a doña Antonia Zamora y Cárdenas, de Garafia (Canarias).

Habiendo renunciado la interesada la plaza y no siendo procedentes los segundos nombramientos que pretende doña Pilar Noriega y Navarro, debe declararse la Escuela de Guimar (Canarias), vacante para nuevo concurso.

Ayurre (Vizcaya).—Duplicada esta vacante, y propuesto el nombramiento de doña Felipa Benita Carranza para Bilbao, no es preciso tenerla en cuenta.

Valencia de Don Juan (León). (Dirección graduada).—Adjudicada a 2.046 bis, doña Encarnación de la Grana Castañón, de Ponferrada.

Doña Marina Fuentes Carrión, impugna su nombramiento por no tener el título necesario; pero estando en posesión de dicho título, según consigna el Escalafón de 1912 procede desestimar la instancia y confirmar el nombramiento de doña Encarnación de la Grana, para Valencia de Don Juan.

Santiago. (Auxiliaría de párvulos).—Adjudicada a 2.426, doña Venancia Balsa López, de Arzúa (Coruña).

Reclamantes: 1.439, doña Cándida Rosa Gargorí, de Oria (Granada); 2.032, doña Elisa Bargés y Rivera, de Noya (Coruña).

Comprobado que las reclamantes solicitan la Auxiliaría de Santiago, procede anular el nombramiento de doña Venancia Balsa, y nombrar definitivamente para dicha plaza a doña Cándida Rosa Gargorí.

Valdecilla (Santander).—Adjudicada a 2.529, doña Sergia Modinos y Martínez, de Amusco (Palencia).

Reclamante: doña Marina Fuentes Carrión, de Villarado (Burgos).

Fundada en que no tiene título correspondiente, y estando en posesión del superior de 1.901, según consta en el Escalafón de 1912, procede desestimar la instancia y nombrar definitivamente Directora de la graduada de Valdecilla a doña Sergia Modinos y Martínez.

Belmonte de Tajo (Madrid).—Adjudicada a 2.616, doña Fernanda Méndez Olivares, de El Molar, solicita la Escuela de Torrejón de Ardoz (Madrid); pero como está solicitada por otra Maestra con mejor derecho y renuncia la de Belmonte de Tajo, procede declarar ésta vacante para nuevo concurso.

Cabeza de Buey (Badajoz).—Adjudicada a 2.730, doña Enriqueta Tudela y Espinosa, de Camarena (Toledo). Desestimada su instancia pidiendo Don Benito, procede declarar definitivo su nombramiento para Cabeza de Buey.

El Ronquillo (Sevilla).—Adjudicada a 3.023, doña Josefa Sánchez Díaz, de Malpartida de la Serena (Badajoz).

Reclamando con mejor derecho otra plaza, procede declarar vacante para nuevo concurso, la de El Ronquillo.

Flix (Tarragona).—Adjudicada a 3.044, doña Feliciano Balaguer Palacián, de Escatrón.

Reclama Peñaflores y Torrejón de Ardoz, por no haber sido provistas, y Mallén y Amposta, por haberse adjudicado a números posteriores.

Teniéndose en cuenta que Peñaflores se ha adjudicado a doña Lucrecia Santa María, número 1.913, y, por tanto, muy anterior a la reclamante, y comprobado por medio de sus instancias que pidió Flix con preferencia a las demás que cita (alguna de las cuales ni aun solicitó), procede desestimar su instancia y confirmar su nombramiento para Flix.

Mallén (Zaragoza).—Adjudicada a 3.076, doña María Villalba Catalán, de Gurrea de Gállego.

Reclamante: Doña Francisca Colón Sabán de El Franco.

Sólo se funda en que tiene más servicios en la enseñanza y como la colocación de las Maestras es por antigüedad en la categoría, y ésta es en doña María Villalba, 2-9-», y la reclamante ni justifica ni alega otra mayor ni acompaña documento alguno probatorio de su derecho ni aun hoja de servicios, procede desestimar su instancia y declarar definitivo el nombramiento de doña María Villalba, ya que también se ha desestimado la súplica de doña Feliciano Balaguer.

Llanes, Posada (Oviedo).—Adjudica-

da a 3.079, doña María Esperanza Rodríguez Fernández, de Cañizal (Zamora), y 3.782, doña Isabel Palacio Fernández Cuesta, de Labio (Oviedo).

Comprobado el error de haber adjudicado una plaza a dos concursantes, procede dejar sin efecto la designación de doña Isabel Palacio, y nombrar definitivamente para Llanes, Posada, a doña María Esperanza Rodríguez.

Moya (Canarias).—Adjudicada a 3.125, doña Adolfinia Ramírez Vieira, de Hormigua (Canarias).

Reclamante: Doña Micaela Abréu Rodríguez, de Oliva, que alega contar en la categoría de 1.100 pesetas, 2-9-», y en la enseñanza 16-2-21, todos prestados en 825 pesetas, obtenidas por oposición y ya descontado el tiempo de sustituida, correspondiéndole por ello un número muy anterior al de la Sra. Ramírez Vieira, procede estimar su solicitud y nombrar definitivamente Maestra de Moya a doña Micaela Abréu Rodríguez.

Villada (Palencia).—Habiendo renunciado la propuesta 3.157, doña Rosa Francés Gutiérrez, de Burgos, y no procediendo segundos nombramientos, como pretende doña Dolores López Maestre, procede desestimar la instancia de ésta y declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Villada.

Villarrasa (Huelva).—Adjudicada a 3.193, doña Concepción Carvajal y Mesa, de Zufra (Huelva).

Solicitando con mejor derecho la Escuela de Veger, no adjudicada a ningún concursante, procede declarar vacante la de Villarrasa para nuevo concurso.

Torrubia del Campo (Cuenca).—Adjudicada a 3.237, doña Felisa González Tangis, de Siles (Jaén).

Aunque reclama Vicálvaro (Madrid), como esta Escuela fué excluida del concurso por Orden publicada en la «Gaceta» de 20 de julio de 1914, procede desestimar su instancia y confirmar su nombramiento para Torrubia del Campo.

Torrox (Málaga).—Adjudicada a 3.244, doña María Rosa González, de Frigiliana.

Reclamantes: 1.331, doña Francisca Tarrida Díaz, de Zarza junto Alange; 1.781, doña Margarita Fernández Leiva, de Cómputa.

Comprobado que solicitan la plaza, y teniendo número anterior en el Escalafón, procede dejar sin efecto la designación de doña María Rosa González y nombrar definitivamente Maestra de Torrox a doña Francisca Tarrida Díaz, la más antigua de las reclamantes.

Lebrija (Sevilla).—Adjudicada a 3.246,

doña Amparo Alvarez Rodríguez, de Paterna, renunciante.

Debiendo estimarse la reclamación de doña Modesta Nogales Moya, número 2.808, respecto a otra Escuela que pedía preferentemente, debe quedar la de Lebrija vacante para nuevo concurso.

Morón. (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a 3.253, doña Rosa Chico Roblizo, de Paymoyo (Huelva), renunciante.

Por igual razón que la anterior, procede declarar la plaza de Morón vacante para nuevo concurso.

Cigales (Valladolid). (D. G.).—Adjudicada a 3.308, doña Herminia Benítez Seisás, de Haro, renunciante.

Estando la interesada en posesión del título superior con arreglo al plan de 1901, no es de estimar la reclamación de doña Máxima Fuentes y procede declarar vacante para nuevo concurso la plaza de Cigales.

Amposta (Tarragona).—Adjudicada a 3.331, doña Dolores Pastells Auber, de Lorca.

Desestimadas las instancias, tanto de la propuesta como de doña Feliciano Balaguer, reclamante, procede confirmar el nombramiento de doña Dolores Pastells, para Amposta.

La Iglesuela (Toledo).—Adjudicada a 3.417, doña Catalina Zarza Miguel, de Pereruela.

Reclamando la interesada otra Escuela con mejor derecho, procede declarar la de Iglesuela vacante para nuevo concurso.

Marchena (Sevilla). (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a 3.509, doña Josefa Gómez Muntañé, de Excusar (Granada).

Refiriéndose la reclamación presentada por doña Ludivina Ninfa López Sánchez, de Fuentelcésped (Burgos), a las d^{as} Auxiliarías, y estando adjudicada la otra a un número posterior, procede confirmar el nombramiento de doña Josefa Gómez Muntañé, declarando que está nombrada para una antigua Auxiliaría de Marchena.

Grado, Mata (Oviedo).—Adjudicada a 3.539, doña María J. García Pereira, de San Tirso de Abre.

Procediendo la propuesta de la reclamante doña Petra Bertina de la Cal, para otra Escuela pedida preferentemente, procede declarar definitivo el nombramiento de doña María J. García Pereira.

Biota (Zaragoza).—Adjudicada a 3.597, doña Paciencia Villacampa Gil, de Blesa (Teruel).

Reclama la de Lecea por haber renunciado la propuesta.

No procediendo segundos nombramientos debe desestimarse la instancia y confirmar su nombramiento para Biota.

Estepona (Málaga).—Adjudicada a 3.686, doña María de los Dolores Trapero Calleja, de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Reclamante, doña Consuelo Rico y Rico, de Miera (Santander), número 3.399.

Comprobado que pidió la Escuela de Estepona y que su número es anterior al de la Sra. Trapero, procede estimar la reclamación y nombrar definitivamente Maestra de Estepona a doña Consuelo Rico, dejando sin efecto el de doña María de los Dolores Trapero.

Puebla de los Infantes (Sevilla).—Adjudicada a 3.901, doña Carmen Trujillo y Soto, de Baena (Córdoba).

Reclamante: 3.023, doña Josefa Sánchez Díez, de Malpartida de Lerena (Badajoz).

Comprobado que pidió con preferencia Puebla de los Infantes a El Ronquillo, y siendo su número anterior al de la señora Trujillo, procede dejar sin efecto la propuesta a favor de ésta y nombrar definitivamente Maestra de Puebla de los Infantes a doña Josefa Sánchez Díez.

Marchena. (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a 3.941, doña María Josefa Díaz Romero, de Beas (Huelva).

La interesada manifiesta que solicitó sólo Escuela y no Auxiliaría, por lo que debe adjudicársele una Escuela y no esta plaza; 3.282, doña Ludivina Ninfa López Sánchez, pide en cambio esta plaza y como se comprueba que la solicitó oportunamente y su número es anterior a la reclamada debe estimarse su instancia dejando sin efecto la propuesta hecha a favor de doña María Josefa Díaz y nombrando definitivamente para Marchena (antigua Auxiliaría) a doña Ludivina Ninfa López Sánchez.

Geve (Pontevedra).—Adjudicada a 4.111, doña Elena Panadero Chachín, de Randufe (Pontevedra).

Reclamando, con mejor derecho, otra Escuela la interesada procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Geve.

Aroche (Huelva).—Adjudicada a 4.135, doña María Sánchez Santos, renunciante.

Habiendo solicitado esta Escuela doña María Josefa Díez Romero, de Beas, que como se dijo oportunamente ha alegado con razón no haber solicitado antiguas Auxiliarías, procede nombrarla definitivamente Maestra de Aroche.

Cirurquil (Guipúzcoa).—Desaparecida la condición y no habiéndose presentado

reclamaciones se confirma el nombramiento de doña Abundia P. Rotondo Bermejo.

Cortes de Payás (Valencia).—Adjudicada a doña Dolores López Maestre y Bárcenas, de Oleiros (León).

Siendo improcedente la petición formulada por la Sra. López, relativa, a Escuelas renunciadas, procede desestimar su solicitud, y no habiendo renunciado la Escuela de Cortes de Payás, declarar definitivo su nombramiento.

Llanes Cué (Oviedo).—Adjudicada a doña Juliana Adrover Garrido, de Anievas (Santander).

Reclamante: 3.782, doña Isabel Palacio Fernández, de Lavio (Oviedo).

La Sra. Adrover reclama con mejor derecho la Escuela de Santillana (Santander), que no aparece en la propuesta. En cambio, doña Isabel Palacio, nombrada, como se indicó antes de ahora, para Llanes, Posada, al mismo tiempo que otra Maestra, pidió Cué (Llanes), en su primitiva instancia, y para ella debió ser nombrada, dado su número en el Escalafón. En su virtud procede dejar sin efecto la propuesta hecha a favor de la Sra. Adrover y nombrar definitivamente Maestra de Cué, en Llanes, a doña Isabel Palacio Fernández Cuesta.

Arbacegui y Guerricaiz (Vizcaya).—Adjudicada a doña Marina Fuentes Carrión, de Villarado (Burgos).

Desestimadas sus reclamaciones relativas a Segovia, Oviedo, Valdecilla, Valencia de D. Juan y Cigales, y habiendo pedido otra Maestra (la Sra. Adrover) con mejor derecho la Escuela de Santillana (Santander), procede declarar definitivo su nombramiento para Arbacegui.

Segura (Guipúzcoa).—Adjudicada a doña Inés Vadillo Bidasolo, de Lores (Palencia).

Reclamante: Doña Elisa Santos Moraga, de Galbarrich (Logroño).

Comprobado que la Sra. Vadillo ingresó en 1.º de abril de 1913 y la Sra. Santos en 3 de agosto de 1912, y siendo, por tanto, mayor la antigüedad de la reclamante, procede estimar su solicitud y nombrar definitivamente Maestra de Segura a doña Elisa Santos Moraga, dejando sin efecto la propuesta provisional hecha a favor de doña Inés Vadillo.

Cobarrubias (Burgos).—Adjudicada a doña Cecilia Aparicio Lafuente, de Huerta de Abajo (Burgos).

Comprobado que solicitó preferentemente la Escuela de Huerta del Rey, adjudicada a otra Maestra que figura posteriormente en la propuesta, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Cobarrubias.

Cuevas de Vinromá (Castellón).—Adjudicada a doña Purificación Blanco Castellón, de Quintana de los Prados.

Conforme la interesada con la Escuela que se le adjudica, no refiriéndose su propuesta sino a la antigüedad que se le reconoce, y habiéndose declarado que aquélla no tiene efecto fuera del concurso, no procede hacerse cargo de ella y sí declarar definitivo el nombramiento de la Sra. Blanco.

Huerta del Rey (Burgos).—Adjudicada a doña María Paz López García, de Valpuesta (Burgos).

Reclamante: Doña Cecilia Aparicio Lafuente, de Huerta de Abajo (Burgos).

Figurando la reclamante antes que la propuesta, y comprobado que solicitó con preferencia la Escuela de Huerta del Rey, procede dejar sin efecto el nombramiento de doña María Paz López, y nombrar definitivamente Maestra de Huerta del Rey a doña Cecilia Aparicio Lafuente.

Maside (Orense).—Adjudicada a doña María Bóveda González, de Pastoriza (Orense).

Reclamante: Doña María Josefa Rivas Gil, de Santa María de Castrelo (Orense).

Se funda en que disfrutaba 825 pesetas al mismo tiempo que la Sra. Bóveda tenía 625, y ambas pasaron a 1.100 por corrida de escalas.

Pero comprobado que la Sra. Rivas hizo las oposiciones restringidas, que le dieron la plenitud de derechos, después que aquélla, procede desestimar su solicitud y confirmar el nombramiento de doña María Bóveda González, para la Escuela de Maside (Orense).

Alija de los Melones (León).—Adjudicada a doña María Rosa Matos Camero, de Trascastro (León).

Ingresada en 27 de marzo de 1913.

Reclamante: 3.417, doña Catalina Zarza Miguel, de Pereruela, con 1.100 pesetas, desde 1.º de abril de 1911.

Comprobado que solicitó oportunamente la Escuela de Alija de los Melones, y siendo muy anterior en puesto en el Escalafón, procede estimar la reclamación, y en su virtud, dejar sin efecto el nombramiento provisional de la señora Matos, y nombrar definitivamente Maestra de Alija de los Melones, a doña Catalina Zarza Miguel.

Ribadumia (Pontevedra).—Adjudicada a 4.283, doña Pilar González Núñez, de Carballedo (Pontevedra).

Reclamante: 4.065, doña Cruz González Neira, de Lampón (Coruña).

Comprobado que sirve Escuela de sostenimiento voluntario, y teniendo en cuenta que la regla 2.ª de la Real orden de 23

de junio de 1914, excluye del concurso a cuantos no cobran sus haberes del Tesoro, procede que su instancia sea desestimada.

4.111. doña Elena Panadero Chadín, de Bandufe (Ponferrada).

Comprobado que solicitó la plaza oportunamente, y siendo su número anterior al de la propuesta, procede dejar sin efecto la designación provisional de doña Pilar González Núñez y nombrar definitivamente Maestra de Ribadumia a doña Elena Panadero Chadín.

Pájara (Canarias).—Adjudicada a doña Micaela Abréu Rodríguez, de Oliva.

Propuesto el nombramiento de la interesada para otra Escuela que pedía con mejor derecho, procede declarar vacante la de Pájara para nuevo concurso.

Icod, Amparo (Canarias).—Adjudicada a doña Elena Mora Zamora, de Rosario.

Reclamante: doña Clemencia García Gutiérrez, de Vilaflor.

Alega que aun descontándole los años de sustituida, cuenta con más de doce años de servicios en Escuelas de oposición obtenidas por este medio, y la señora Mora sólo tenía en 31 de diciembre del 13. nueve meses de servicios.

Comprobados estos extremos y reconocidos por la misma reclamada, procede estimar la instancia, y en su virtud dejar sin efecto la designación provisional de la señora Mora y nombrar definitivamente Maestra de Icod a doña Clemencia García Gutiérrez.

San Tirso de Abres (Oviedo).—Adjudicada a doña Teresa García Mallo, de Villarquilla (Oviedo).

Reclamante: doña Amalia Alvarez Cancio, de Alfoz.

Comprobado que la reclamante no ha ingresado por oposición, y tiene por ello sus derechos limitados, se desestima su instancia, y se confirma el nombramiento de doña Teresa García Mallo.

Baños de Molgas (Orense).—Adjudicada a doña Celia del Rico Novo, de Brens.

La interesada reclama las Escuelas de Cedeira y La Cañiza; pero como están reclamadas por otras Maestras con mejor derecho, procede confirmar su nombramiento para Baños de Molgas (Orense).

Santiso (Coruña).—Adjudicada a doña María del Sagrario Díaz Verdes, de Trabada (Lugo).

Resuelta la reclamación presentada con motivo de otra Escuela, procede declarar definitivo el nombramiento de la interesada.

Barcia de Mera (Pontevedra).—Adjudicada a doña Manuela Prego Brión, de Alcázar (Orense).

Aunque la interesada pide la adjudicación de las Escuelas de La Cañiza y Mondariz, como hay dos reclamantes con mejor derecho, procede confirmar su nombramiento para Barcia.

Cores, Puentecezo (Coruña).—Adjudicada a doña María Celia Marcos García, de Robledo (Orense).

Aunque pide otras Escuelas, como la de Fraxas, aparece provista en el concurso, y las otras tienen reclamantes con mejor derecho, procedería confirmar su nombramiento de Maestra de Cores, Puentecezo, Coruña, a no ser que obtuviera la de Puebla de Trives.

Aranga (Coruña).—Adjudicada a doña Francisca Bitini del Río, de Quintela (Orense).

Reclamante: doña María de los Angeles Torrado Díaz, de Lage (Coruña).

Comprobado que la señora Torrado pidió la Escuela de Aranga, y que la fecha de su ingreso es la de 8 de abril de 1913, mientras que la de la señora Bitini es la de 13 del mismo mes y año, procede atender la reclamación, y dejando sin efecto la designación provisional de la reclamada, nombrar Maestra de Aranga a doña María de los Angeles Torrado.

Carrizosa (Ciudad Real).—Adjudicada a doña Ana Ruiz Caro, de Rada de Haro.

Solicitando la interesada otra Escuela con mejor derecho, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Carrizosa.

Guejar-Sierra (Granada).—Adjudicada a doña Bernardina Palacio Sierra, de San Roque (Santander).

Reclamando con mejor derecho Escuelas no provistas, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Guejar-Sierra (Granada).

San Fernando (Cádiz). (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a doña María Asunción Robert Escobedo, de Aradillos (Santander).

Reclamante: 4.049, doña Valeriana Elisa Campillo, de Mayorga de Campos (Valladolid).

Comprobado que pidió esta plaza la reclamante, y siendo anterior su colocación en el Escalafón, procede estimar la solicitud y nombrar Maestra de San Fernando (antigua Auxiliaría), a doña Valeriana Elisa Campillo Cristóbal, dejando sin efecto la designación provisional de doña María Asunción Robert.

Torre del Español (Tarragona).—Adjudicada a doña Carmen Arenillas Girón, de Piñana (Lérida).

Reclamante: doña Josefa Jaumá Bur-

gués. de San Feliú de Codina (Barcelona).

Número 4.160. mejorada de puesto por Real orden de 4 de diciembre de 1912.

Comprobado que solicitó la plaza, y siendo su colocación en el Escalafón anterior a la propuesta, procede dejar sin efecto la designación de ésta y nombrar definitivamente Maestra de Torre del Español a doña Josefa Jaumá Burgués.

El Arenal (Ávila).—Adjudicada a doña Dolores Díez Serrano, de Arnade (León).

Aunque la interesada reclama la provisión de la plaza de Santillana (Santander) como hay otras reclamantes con mejor derecho, procede declarar definitivo su nombramiento para El Arenal.

Puentedeva (Orense).—Propuesta, doña Leonor Ruiz y Ruiz, de Pedro Ríos (Orense).

Manifestando que renuncia a la Escuela de referencia, cualquiera que sea el resultado de la reclamación presentada, procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Puentedeva.

Escuelas no provistas.

Esparragosa de Lares (Badajoz).—Reclamante: doña Carmen Orellana Gómez, Auxiliar de la misma escala.

Comprobado que la Escuela de referencia ha quedado sin proveer, y que la interesada la solicitó oportunamente, procede estimar su solicitud y nombrarla definitivamente para la Escuela de Esparragosa de Lares.

Veger (Cádiz).—Reclamante: 3.193, doña Concepción de Carvajal y Meja, de Zufre (Huelva).

Comprobado que la Escuela quedó sin proveer, y siendo la interesada la única reclamante procede estimar su instancia y nombrar definitivamente Maestra de Veger a doña Concepción de Carvajal y Meja.

La Laguna (Canarias). (Secciones de la práctica).—Reclamantes: doña María Isabel Cabrero Rodríguez; de Fasmia; doña Isabel Melián y Hernández, de Santa Ursula; doña María del Pilar Nobrega Navarro, de San Juan de la Rambla; doña Elena Mora Sansón, de Rosario.

Teniendo en cuenta que por decreto de la Dirección general, de 26 de agosto de 1914, las plazas de referencia fueron eliminadas del concurso por tratarse de Escuelas de nueva creación, las cuales, con arreglo al artículo 53 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, deben ser provistas por oposición libre, y que este precepto está vigente por lo que es de aplicar en

este caso, deben desestimarse las instancias presentadas.

Porzuna (Ciudad Real).—Reclamante: doña Ana Ruiz y Caro, de Rada de Haro (Cuenca).

Comprobado que la Escuela quedó sin proveer, y que la interesada la solicitó con preferencia a aquélla para que ha sido propuesta, procede nombrar definitivamente Maestra de Porzuna a doña Ana Ruiz y Caro.

Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). (Sección de la graduada).—Reclamantes: doña Josefa Lanza y Lanza, de Portela de Aguiar, posesionada en 31 de marzo de 1913; doña Bernardina Palacios Sierra, de San Roque de Riomiera (Santander).

Comprobado que no se ha provisto la plaza y que las reclamantes las solicitaron, procede estimar sus instancias.

Ahora bien, como la señora Lanza reclama con preferencia otra vacante, no procede adjudicarla ésta.

Respecto a la señora Palacios reclama varias Escuelas, pero como las de Bilbao y Cádiz están provistas, las de Santillana y Mallabía corresponden a otras reclamantes, y las de Aguilas, Osuna y Cibra las pidió después que aquélla para que ha sido propuesta, procede nombrarla Maestra de Sección de la graduada de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Cedeira (Coruña).—Reclamantes: doña Josefa de Campo Prado, de Irijoa (Coruña). Número 4.054.

Doña Ignacia Martínez Piñeiro, de Cedeifeila (Lugo). Posesionada en 14-4-13.

Doña Dolores Barreiro Usol de Mugía (Coruña). Idem en 15-4-913.

Doña Teresa Mosqueira Manso, de Viladió (Lugo). Idem en 16-4-913.

Doña María de la Concepción López González, de Lagoa (Lugo), con D. L.

Comprobado que la Escuela no ha sido provista y que la pidieron las solicitantes, procede nombrar a la que tiene número anterior del Escalafón.

En su virtud, se nombra definitivamente Maestra de Cedeira a doña Josefa de Campo Prado.

Ferreira (Coruña).—Reclamantes: doña Dolores Barreiro Usol y doña María de la Concepción López González

Por igual consideración que la anterior procedería nombrar a doña Dolores Barreiro Usol, Maestra de Ferreira, pero como pide con preferencia otra Escuela no se la nombra.

En cuanto a doña María de la Concepción López González, no tiene condiciones para tomar parte en el concurso por no haber obtenido plaza por oposición y tener D. L.

En su virtud, procede declarar vacante la Escuela de Ferreira.

Mesía (Coruña).—Por iguales razones que respecto a la Escuela de Cedeira procede nombrar definitivamente Maestra de Mesía a doña Dolores Barreiro Usol.

Costa Reis (Coruña).—Reclama la provisión definitiva de la Escuela de Costa doña María del Carmen Freire Albardonedo.

Pero comprobado por la «Gaceta» de 2 de febrero de 1914 que dicha Escuela ha sido adjudicada a doña María de la Concepción Díez Fernández, más antigua que la reclamante, procede que la reclamación de ésta sea desestimada.

Bellver de Cinca (Huesca).—Reclamante: doña Adoración del Río Sancho.

Habiéndose excluído la Escuela de Bellver, según Orden publicada en la «Gaceta» de 20 de julio de 1914, procede desestimar la instancia de la señora del Río.

Martos (Jaén).—Reclamante: doña María de la Aurora González Girela, de Montiel.

La reclamación nace da una alteración de columnas de la «Gaceta», porque para la Escuela de Martos aparece propuesta doña Luisa Deza Pérez, número 274; procede, pues, desestimar la instancia de la reclamante.

San Ciprián de Cervo (Lugo).—Por las razones expuestas, al hablar de la Escuela de Ferreira, procede desestimar la instancia de doña María de la Concepción López González.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Reclamantes: 1.064, doña Francisca Manero Zaro, de San Lorenzo del Escorial; 1.641, doña Carmen Rojo Suárez, de Fuenlabrada (Madrid); 1.809, doña Matilde Fernández Pérez, de Urda (Toledo); 1.891, doña Catalina Patrocinio Gil Alvaro, de Yébenes (Toledo); 2.616, doña Fernanda Méndez Oliveres, de El Molar (Madrid); 3.176, doña Aquilina María Morterero Felipe, de Arcos de Medinaceli (Soria); 3.044, doña Feliciano Balaguer y Palacián; 3.185, doña Venancia de la Barrera de la Barrera, de Cistérniga (Valladolid); 3.356, doña Angela Oria Lara, de Carranque (Toledo); 3.575, doña Magdalena Pérez Carrión, de Lobón (Badajoz); 3.789, doña Francisca Alvarez Castillo, de Sotillo de la Ribera (Burgos); 3.790, doña Facunda Calderón y Soto, de Yepes (Toledo); 4.139, doña Mariana Martín Blasco, de Estremera (Madrid).

Comprobado que la Escuela fué anunciada y no provista, y que la pidieron las solicitantes, procede estimar sus instan-

cias y nombrar a la que tiene número preferente.

En su virtud, se nombra Maestra de Torrejón de Ardoz a doña Francisca Manero Zazo.

Vicálvaro (Madrid).—Reclamantes: 1.847, doña Catalina Patrocinio Gil Alvaro; 3.237, doña Felisa González Tangis.

Excluída esta Escuela en el concurso, según Orden inserta en la «Gaceta» de 20 de julio de 1914, procede desestimar las reclamaciones.

Aguilas (Murcia).—Reclamantes: 2.808, doña Modesta Nogales Moya, de Pulpí (Almería), doña Bernardina Palacio Sierra.

Comprobado que la plaza quedó sin adjudicar, y que las interesadas la pidieron, procede estimar las instancias y designar a la que tiene mejor número en el Escalafón.

Procede, pues, nombrar definitivamente Maestra de Aguilas, a doña Modesta Nogales Moya.

Villamarín (Orense).—Reclamantes: 3.742, doña Florinda Freire Albardonedo, de Ríoarbo (Lugo); doña María Celia Marcos García, doña Carmen Freire Albardonedo; ambas ingresadas por oposición después de la publicación del Escalafón de 1912.

Comprobado que la Escuela no se ha incluído en la propuesta, y que la pidieron las interesadas, procede nombrar a la más antigua doña Florinda Freire Albardonedo, Maestra de Villamarín (Orense).

Trives (Orense).—Reclamantes: 1.081, doña María de la Concepción Santías Prego, Maestra de Patronato de la misma población; 3.453, doña María Alvarez y Fernández, de Valle de Cabuerniga (Santander); doña Celia Marcos García, de Cués, Puenteceoso (Coruña).

La Sra. Santías es una Maestra nombrada por el Patronato general de Escuelas de párvulos, y que percibe del mismo su dotación.

Determinándose en el número 2.º de la Real orden de 23 de junio de 1914, que los Maestros que perciben sus haberes de fondos distintos a los del Tesoro, y tratándose de un concurso en que se proveen Escuelas, pero no sueldos, ya que la provisión de unos y otros unidos está reservada al de reingreso, procede desestimar la instancia de la Sra. Santías.

Comprobado que la Escuela de Puebla de Trives se ha anunciado al concurso y que no se ha provisto, y nombrada doña María Alvarez Fernández para la Escue-

la de La Cañiza, se nombra a doña Celia Marcos García.

La Cañiza (Pontevedra).—3.453, doña María Alvarez y Fernández, de Cabuérniga (Santander); doña Celia del Río Novo, de Brunos de Cil (Coruña), posesionada en 7 de abril de 1913; doña Manuela Prego Brión, posesionada en 8 de abril de 1913; doña María Celia Marcos García, de Roblido (Orense), posesionada en 13 de abril de 1913; doña Leonor Ruiz y Ruiz, de Pedroso Ríos (Orense), posesionada en 15 de abril de 1913; doña Carmen Freire Albardonedo, posesionada en 15 de abril de 1913.

Se ha comprobado que la Escuela de La Cañiza (Pontevedra), fué anunciada al concurso general de traslado y que no se ha provisto.

Procede nombrar a doña María Alvarez y Fernández, Maestra de La Cañiza (Pontevedra).

Mondariz (Pontevedra).—3.166, doña Petra Bertina de la Cal, de Villalba del Alcor (Valladolid); 3.453, doña María Alvarez y Fernández, 8-4-13; doña Manuela Prego Brión, 9-4-13; doña Orosia Saboriz Saboriz, 13-4-13; doña María Celia Marcos García, 15-4-13; doña Carmen Freire Albardonedo.

Comprobado que quedó sin proveer la Escuela de Mondariz, en el concurso, y que fué anunciada oportunamente y no excluída en las rectificaciones publicadas, y que las reclamantes la solicitan en sus instancias, procede estimar sus peticiones y nombrar, con carácter definitivo, Maestra de la Escuela nacional de Mondariz (Pontevedra), a la más antigua de todas las reclamantes, o sea a doña Petra Bertina de la Cal, que deja la Escuela de Villalba del Alcor (Valladolid).

Santillana (Santander).—3.166, doña Petra Bertina de la Cal, 13-7-12; doña Juliana Adrover Garrido, 1-3-13; doña Macrina Fuentes Carrión, 28-3-13; doña María de la C. Caravera Alonso, 31-3-13; doña Josefa Lanza y Lanza, 23-4-13; doña Bernardina Palacios Sierra, 9-9-13; doña Dolores Díez Serrano.

Comprobado que se anunció la plaza y que la solicitaron las reclamantes, y adjudicada otra que pedía, con preferencia a doña Petra Bertina de la Cal, procede nombrar Maestra de Santillana (Santander) a doña Juliana Adrover Garrido, Maestra de Anievas (Santander).

Villarroya de los Pinares (Teruel).—Doña Bienvenida Moya Labón, de Calatayud (Teruel).

No apareciendo como concursante, ya que no obra su instancia en el concurso, ni su nombre en las relaciones de Maestras remitidas por la Sección de Zaragoza,

procede desestimar su instancia y declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Villarroya de los Pinares (Teruel).

Mallavia (Vizcaya).—Doña Josefa Lanza, de Portela de Aguilar, posesionada en 31 de marzo de 1913.

Doña Bernardina Palacios Sierra, de San Roque Riomiera (Santander).

Comprobado que la plaza no se ha provisto, y que la solicitaron las reclamantes, procede nombrar a la más antigua.

En su virtud, se nombra a doña Josefa Lanza y Lanza.

Bolaños (Valladolid).—Doña Eutimia López Fernández, de la Llana (Guipúzcoa).

Excluída esta Escuela del concurso por la Orden publicada en la «Gaceta» de 20 de julio de 1914, procede desestimar la instancia.

Mallén (Zaragoza).—Doña Feliciano Balaguer Palacián.

Por igual razón que la anterior, procede desestimar la reclamación.

Peñaflor (Zaragoza).—Doña Feliciano Balaguer Palacián y doña Inocencia López Vierge.

Adjudicada esta Escuela a la Maestra 1.913, doña Lucrecia Santa María, y naciendo las reclamaciones sólo de haberse dicho erróneamente Peñaflor (Sevilla), en lugar de Peñaflor (Zaragoza), una vez aclarado el asunto procede desestimar las instancias.

En cuanto a las peticiones de Escuelas renunciadas, siendo improcedentes los segundos nombramientos, procede desestimar las peticiones de

Doña Francisca Alvarez Castillo, Inés Cedillo Benito, María Asunción Robert, Dolores López Maestre, Mercedes Tejero Orodea, Buenaventura Escarpenté Gracia, Purificación Torres Lledó, Elena Pascual Venegas, Antonia Mariño Alba, María de la Purificación Amorós.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de junio de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta, 7 julio).

16 JUNIO.—R. O.,

disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

Habiendo fallecido en 7 del mes actual D. Sebastián Font y Martorell, Profesor numerario de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestros, agregado en comisión al Instituto general y técnico de Palma de Mallorca,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer que se den los ascensos de escala, y, en su consecuencia, que don Francisco Pérez y Guillén, D. Gregorio Herráiz y de Heras, D. Agapito Gómez y Gómez, D. Julián Chave y Castilla, D. Valentín Fuentes y Gozalo, D. Aureliano Abenza y Rodríguez, D. José Juncal y Berdulla y D. Hugón Valle y Barroso, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Murcia, Zaragoza, Barcelona, Burgos, Segovia, Alicante, Barcelona y Salamanca, respectivamente, pasen a ocupar los números 1, 3, 8, 15, 29, 62, 97 y 117 del Escalafón provisional, con la antigüedad de 8 de los corrientes, y sueldo anual desde dicho día de 10.000 pesetas el primero, de 9.000 el segundo, de 8.000 el tercero, de 7.000 el cuarto, de 6.000 el quinto, de 5.000 el sexto, de 4.500 el séptimo y de 3.500 el último.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de junio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 4 julio).

25 JUNIO.—RR. OO.,

nombrando Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas con ejercicio de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Miguel Sancho Barreda.

—Idem Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Juan Ribera y Villaró.

—Idem Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Málaga, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Vicente Pertusa y Périz.

—Idem Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas con ejercicio de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Miguel Sancho Barreda.

—Idem Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Juan Ribera y Villaró.

—Idem Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Málaga, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Vicente Pertusa y Périz.

—Idem Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Avila, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Fernando Hernando Manrique.

—Idem Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal

de Maestros de Alicante, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Elíseo Gómez Serrano.

—Idem Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal anual de 3.000 pesetas, a D. Vicente Calapo y Palacio.

—Idem Profesor numerario de Historia (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de León, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Eustasio García Guerra.

—Idem Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Avila, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Calixto Tinoco y Sánchez.

—Idem Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Juan Nicolau y Balaguer.

—Idem Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Modesto Bargalló Ardévol.

—Idem Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Felipe Sáiz Salvat.

—Idem Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Juan Francisco Rodríguez y Rodríguez.

—Idem Profesor numerario de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Pablo Martínez de Salinas.

—Idem Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Gabriel Viñas Morant.

—Idem Profesor numerario de Historia (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Miguel Bargalló Ardévol.

—Idem Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Segovia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Francisco Ruvira Jiménez.

—Idem Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Hernán Bierge Barber.

—Idem Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Manuel Xiberta y Roqueta.

(Gaceta 4 julio).

3 JULIO.—R. O.,

disponiendo se hagan extensivas las disposiciones contenidas en la Real orden de 31 de julio de 1912 a los Profesores e Inspectores que como procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se han nombrado por Reales órdenes de 25 de junio último y los que se nombren durante las presentes vacaciones.

Concurriendo en favor de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, propuestos por el Claustro de Profesores de Primera enseñanza las mismas circunstancias que hubieron de tenerse en cuenta para dictar en 31 de julio de 1912 la Real orden que autorizaba a los de la promoción de aquel año a tomar posesión de los cargos para los que fueron nombrados en sitio distinto de aquél a que se les destinaba,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se hagan extensivas las disposiciones contenidas en dicha Real orden a los Profesores e Inspectores que como procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se han nombrado por Reales órdenes de 25 de junio último y los que se nombren durante las presentes vacaciones.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de julio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 8 julio).

Inspección de Primera enseñanza de Madrid.

Habiendo comunicado a esta Jefatura el Alcalde del Ayuntamiento de Vallecas que se encuentra vacante la Escuela nacional de niños del barrio de Doña Carlota, de aquel término municipal, en cumplimiento de lo que preceptúan el párrafo 5.º del artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Real orden de 23 de junio del mismo año, se abre, con esta fecha, el concursillo especial determinado por dichas disposiciones a fin de que dirijan sus instancias a esta Jefatura los Maestros de aquella localidad que tengan derecho a cubrir la vacante mencionada.

Madrid, 30 de junio de 1915.—El Inspector Jefe, *Rafael Torromé*.

(B. O. 3 julio).

Sección de Noticias**DE PESAME**

En la noche del miércoles, 7 del corriente, ha fallecido en Madrid el conocido editor, D. Saturnino Calleja y Fernández.

No hay, seguramente, Maestro en España que no conozca las publicaciones escolares del Sr. Calleja, que supo elevarlas a una gran altura en sus condiciones materiales y difundirlas por medio extraordinario.

Acompañamos en su dolor a su apreciable familia.

DE PROVINCIAS**Distrito de Madrid.**

Madrid. Junta provincial.—Se han remitido a los Alcaldes de Lozoya del Valle, Moralzarzal, Navas de Buitrago, Camaroma de Esterueñas, Rascafría, El Vellón, Santorcaz, Ambite, Montejo de la Sierra y Griñón, los títulos administrativos expedidos a favor de D. Félix Miguel, don Carlos Ovejero, D. Celedonio de Beas, D. Vicente Castellano, D. Juvenal Martín, D. Francisco Martos, D. Félix L. Sánchez, D. Alejo Ibares, D. Leopoldo Galindo y D. Eusebio Bravo, respectivamente, para que les sean diligenciados con la posesión del nuevo sueldo de 1.000 pesetas a que han ascendido en virtud de oposiciones restringidas y no deben olvidarse los interesados, de remitir inmediatamente a esta Sección una copia literal del título administrativo y hoja de servicios para formalizar sus expedientes personales, como asimismo presupuesto duplicado por la diferencia de 625 a 1.000 pesetas, o sea cantidad íntegra 31,25 para la clase diurna y 11,72 para la de adultos que deberán percibir en el segundo semestre del corriente año.

—Al Jefe de Sección de Toledo se piden antecedentes profesionales del Maestro que fué de aquella capital D. Enrique Antón Cano; ídem al de Cádiz, ídem ídem de D. Miguel Pérez; ídem al de Valencia, ídem ídem de D. Marcos Pérez.

Madrid.—Se nombra por permuta Maestra de Húmera a doña Carmen Rame; ídem de la Escuela de Bolaños, a doña Victoria S. Fernández.

—Se remite al Rectorado de Salamanca los documentos de las oposiciones restringidas de doña Teresa Contreras para la expedición de su título con 1.000 pesetas.

—Concédese licencia para actuar en oposiciones al Maestro de Villaseca de Uceda, D. Juan Rojas.

—Se eleva a la Superioridad instancia de doña Claudia Ibarra, solicitando reconocimiento de derechos; ídem de doña Amalia Alegría, solicitando concursar vacantes en la misma Sección.

—Se declara sin efecto el nombramiento de doña Petra Díaz, Maestra de Terralba de Oropesa, en virtud de oposi-

ción restringida para el ascenso a 1.000 pesetas, por estar ya en posesión del sueldo, por corrida de escala; y declara que los ejercicios de la oposición sólo tienen virtualidad al objeto de cancelación de la nota de derechos limitados con que viene figurando en el Escalafón.

—Encargada por la Superioridad doña Manuela Díez Santos, Maestra de Navalcarnero, de la Biblioteca circulante de esta zona (caja número 15) lo pone en conocimiento de sus dignas compañeras, para que hagan los pedidos que crean convenientes, de las obras que componen la misma.

—Con fecha 10 de junio y en virtud de oposición en turno restringido, se han nombrado Maestras en propiedad de las Escuelas nacionales de Santa María de la Alameda, Navalafuente, Ambite, Villavieja, El Boalo, Coslada, Manzanares el Real, Pelayos, Sevilla la Nueva y Los Molinos, a doña María Ayllón y de Lara, doña María de la Gloria Luque y Quirce, doña Natividad Sanz López, doña María Eloísa Dion Hernando, doña Felisa García Martín, doña María Hernando Hernando, doña Benita Silveria Salón Rioja, doña María Nieves Miranda Sevilla, doña Emilia Romo López y doña María Concepción Valle Urbina, respectivamente, y con el sueldo anual de mil pesetas.

—En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 3 del corriente, se cita y emplaza a D. Luis Antelo, Maestro interino que fué de la Escuela de Nueva Numancia (Vallecas) para que en el término de un mes comparezca en la Sección administrativa de Primera enseñanza (plaza de Santiago, núm. 2), a fin de hacerle una notificación.

Guadalajara.—Se han remitido los títulos administrativos de 1.000 pesetas a los pueblos que siguen, de los Maestros que se citan: el de D. Cipriano Plaza, a Reguillas; ídem de Julio Elegido, a Balconete; de Pedro Mazario, a Durón; de Luis Gallego, a Gárgoles de Arriba; de Santiago Bedoya, a Málaga del Fresno; de Mariano E. Alejandro, a Fuencemillán; de Fernando José Hernando, a Montorriu; de Faustino A. Rodríguez, a Valdarachas; de Carlos Vicent, a Valdeancheta; de Zacarías Benito Gil, a Torre del Burgo; de Florencio M. Navalpotro, a Romancos; de Francisco González, a San Andrés del Rey; de Saturnino Humanes, a Brihuega; de Pedro Rojo, a Caspueñas; de Luis Alonso, a Irueste; de Eduardo Talamantes, a Muduex; de Rodrigo Ferrón, a Miralrío; de Plácido Gómez, a Casillas; de Mariano Gonzalo, a Condemios de Arriba; Casimiro Gonzalo, a Condemios de Abajo; de Honorio Pío Blas, a Zarzuela de Jadraque; de

Marcelino Hernández, a Terzaga; de Rafael Aznar, a Escamilla; de Agustín Grajera, a Bujarrabal; de Juan Mateo, a Alboreca.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Han terminado los ejercicios de oposiciones en turno restringido para Maestras, habiendo obtenido plaza y sido clasificadas por el orden siguiente: doña Guadalupe Guisasola, Carmen Martorell, Rosa Xandri, Eustasia Pujolar, María Noguera, Casilda Casals, Josefa Iter, María de la A. Rodón, María Campunol, Concepción Bosch, Victoria Daffos, María Bonet, Teresa Melich, Angeles Heras, Ana Morer, Fernanda Amerle, Francisca Bosch, Angela Alfaro, Jacinta Vives, Julia Torrent, María Pujol, Florentina Matas, Ana Perona, Francisca Jorba, Elvira Lafau, Cándida Pérez, Filomena Isaru, Julia Vidal, Consolación Casals.

Doña Piedad Bertrán, Niceta Goy, Manuela Villalta, Carolina Jiménez, María Pallarés, Crispina Josa, Gracia Farrás, Teresa Nolla, Rosa Montardit, Remedios Juvenich, Encarnación Vilá, Carmen Aleu, Flora Garriguer, Josefa Vilá, Marina Andrés, Francisca Soiribes, Camila Vallverdú, Genoveva Freixa, Otilia Barón, Antonia Pons, Josefa Prat, Dolores Guasch, Teresa Peregrí, Julia Pujol, Magdalena Badía, Josefa Ferré, Angela Iglesias, Amparo Garrigó, María García, Rosa Gispert, Rosa Soler, Pascuala Roca, Montserrat Vilanova, María Escolá, Pilar Herrero, Vicenta Sancho, Concepción Sabaté.

Doña Consuelo Rotlland, Magdalena Torrent, Camila Angé, Isabel Subías, Concepción Molina, Elisa Puignon, Dionisia Barceló, Concepción Camallonga, Rosario Camallonga, Pilar Ricou, Margarita Coll, Leonor Coy y Nieves Coy.

—Han presentado expediente solicitando permutar sus respectivos cargos los Maestros D. Angel Cusochs y D. José Miser.

—Ha sido admitida la renuncia al Maestro interino de Barcelona D. Joaquín Pou.—C.

Tarragona.—Han sido nombrados interinos de Jesús y María, D. Ignacio Fiser y D. José Civiá, de la de Uldecona.

—Se han remitido a los Alcaldes de Figuerola, Paranant, Alfara, Ciurana, Tortosa y Cabra, los títulos y credenciales de Maestros con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas, a favor de los señores Brunet, Adserías, Sastre, Lloret, Frechina y Serra, advirtiéndoles a los Alcaldes que la posesión debe dárseles con fecha 1.º de junio, según Orden de la Dirección general, de 22 de mayo.

—Al Rectorado se participa hallarse vacante las Escuelas de Arbolí, Barbará, Comudella, Blancafort, Cherta, Cen'a, Santa Coloma de Querlt, Arnés, Bellmunt y Corbera.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han sido nombrados por el Rectorado de Granada, Maestros interinos: de Cártama, D. Miguel Maldonado; de Estepona, D. Adolfo Navarro; de Teba, D. José Morales; de Benaque (Macharaviaya), D. Miguel Navarro, y de Jimera de Libar, doña Elena García.

—Han cesado: D. Sebastián Palma, Maestro de Algarrobo; D. Francisco Zorrilla, de Almáchar; D. Rafael García, de Teba; D. Jaime Pérez, de Ríogordo; doña Bienvenida Roca, de Alhaurín de la Torre; D. Francisco Navas, de Villanueva del Trabuco; D. Antonio Guerrero, de Campillos y D. Agustín Esteban, de Cártama.

—Han tomado posesión: D. Diego Vázquez, Maestro de Antequera; D. Miguel Navarro, de Benaque; doña Felisa Castells, de Alameda; D. Salvador Ruiz, de Almáchar; D. Jerónimo Téllez, de Montejaque; D. Antonio Giménez, de Alhaurín el Grande; D. Francisco Navas, de Algarrobo; D. Manuel Rincón, de Antequera; D. Pablo Marcial, de Ríogordo; doña María de los Dolores Goicouría, de Peñarrubia y D. Francisco Rando, de esta capital.

—Remitido al Director general del Ramo, el expediente que incoan los Maestros de Melilla D. Pedro S. Rodríguez; D. Antonio Navarro y D. Carlos Mógica, solicitando su inclusión en la categoría de 1.500 pesetas.

—En virtud del concurso de traslado han sido nombrados: D. Manuel García y D. Juan Rodríguez, para la Escuela graduada de esta capital y D. Juan Jiménez, para Cuevas del Becerro; D. Ricardo Tena, de Alfarnate, para Almuñécar (Almería); D. Francisco Martín, de Antequera, para Valencia; D. Miguel Cruz y doña Josefa Carrasco, de Nerja, para Cabra (Córdoba); D. Federico López, de Villanueva del Rosario, para Arevéz (Granada), y D. Andrés Ruiz, de Algarrobo, para Rota (Cádiz).

—Por hallarse practicando oposiciones a las Cátedras de Francés de las Escuelas Normales, el Jefe de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, don Antonio Quintana, se ha encargado, accidentalmente de la Jefatura, el Oficial D. Eduardo Peláez.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde comunica la posesión con 1.000 pesetas de D. Joaquín

Rodríguez, Maestro de La Cañada; doña Angeles Gilabert, de Tangel; que el día 15 de junio cesó doña María Regina Pérez, en Rebolledo; el Director de la Escuela Normal de Maestros, que el día 1.º de igual mes hizo lo propio D. Diego Molleja en una Auxiliaría de la Escuela práctica.

—Doña Ana María Gilabert, comunica desde Callosa de Segura su posesión en dicho pueblo en 16 de junio.

—El Rectorado nombra Maestros interinos de Alicante, a D. Jaime Soler y doña Josefa María Llorca, que pasan a sustituir a D. Pedro J. Horrach en la Escuela graduada de la calle Joaquín Costa y a doña Patrocinio Espinosa en la misma calle, respectivamente.

—El Alcalde de El Pinoso comunica el cese del Maestro interino D. Teodoro Carbonell y comunica la posesión del propietario Sr. Granero Gascón. El de Catrial acusa recibo de haber entregado a D. Germán Tortosa el título de oposición restringida con 1.000 pesetas y el de Finestral participa la posesión de doña Francisca Gavilá.

—El Jefe de la Sección de Ciudad Real reclama los sueldos que en esta provincia tenían las plazas que han venido a recuperar doña Amparo Real y D. Jacinto Villatoro y como hasta la fecha, la Dirección de la Escuela Normal y el Alcalde de Villena no han comunicado a esta Sección la fecha de la posesión de estos interesados y dicho extremo se ha de hacer saber, a la citada Sección, hasta que sea conocido de la de esta provincia no podrá complacerse los deseos de aquélla.

—Conviene que los Maestros que cesen en sus Escuelas por concurso de traslado u otras causas, tengan en cuenta la instrucción 25 de los aprobados en 22 de marzo de 1911 que dispone: «Todos los Maestros que dejan su Escuela antes de finalizar el año, deberán remitir a las Secciones al cesar en sus cargos, las cuentas justificando la inversión de las cantidades que hubiesen percibido para las atenciones de su Escuela.»

—Al Alcalde de Sax se remite título y órdenes de posesión de doña Josefa Lahoz y al de Pedreguer las de doña Ana María Estrada.

—Se dice al Alcalde de Denia que procede dé la baja al interino Sr. Maza por haberse posesionado el Maestro propietario.

—Al Alcalde de Jijona se remite título y orden de posesión de doña Guadalupe Emperador y al de Villena la de doña Milagro Aurea.

—Se ordena al Maestro de Benillego D. Cándido Solbes dé cumplimiento a la circular publicada en el «Boletín Oficial»

del 12 de junio y por la que se le reclamaba el presupuesto adicional para el presente año.—C.

Distrito de Valladolid.

Palencia.—Por el Sr. Rector de Valladolid se han expedido los nombramientos del concurso rápido, siendo nombrados para esta provincia los siguientes Maestros: D. Aquilino Manrique, para Población de Arroyo; D. Frutos Martínez, para Cardaño de Abajo; D. Pablo Cagigal, para Villanueva de la Peña; don Luis San Martín, para Villaturde; don Esteban de Juana, para Villalaco; don Jacinto Herrero, para Villasila; doña Cándida Velasco, para Villovisco; doña Natividad Hernando, para Casavegas y Camasobres; doña Venancia Donato, para Rivas; doña María Josefa González, para Amayuelas de Ojeda; doña María Paunero, para Pozo de Urama; doña Felisa Vizcaíno, para Manquillos; doña Enedina Fuentes, para Sigüerzana; doña María del Amparo Calonge, para Frontada y Quintanilla y doña Ildefonsa Pascual para Osornillo.

—Se ha recibido la consignación para pasivos correspondiente al segundo trimestre del año actual.

—Ha terminado de girar visita a los Centros docentes de esta capital, el Inspector general de Primera enseñanza.—*Corresponsal.*

Crónica General

Miércoles 7.—El Sr. Dato ha conferenciado telefónicamente con el Rey al que ha dado cuenta de los asuntos de política interior y exterior, que no acusan novedad de importancia.—Por haber tomado leche que se hallaba en malas condiciones, se intoxicaron ayer 9 personas en esta Corte; de los intoxicados seis se hallan en grave estado.—Los obreros de las minas de Aznalcollar (Sevilla), se han declarado en huelga, pidiendo 50 céntimos de aumento de jornal.—En Guernica (Vizcaya), ha ocurrido una batalla campal entre gitanos de dos bandos, resultando heridos tres mujeres y un niño.

Extranjero.—El General ruso Rennenkas, Jefe de los cosacos, comparecerá ante un Consejo de guerra en juicio marísimo, porque se le acusa de alta traición en favor de los germanos.—Los partes que se reciben de las últimas operaciones en los Dardanelos dicen que los turcos tuvieron 5.000 muertos y 15.000 heridos, apoderándose los ingleses de un considerable botín de guerra.

Jueves 8.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, preparatorio del que mañana presidirá el Rey, despachándose expedientes de varios Ministerios.—Ha fallecido en esta Corte el ex Ministro D. José Fernando González, que en tiempo de la República desempeñó las Carteras de Fomento y Gracia y Justicia.

Extranjero.—Despachos de Atenas, anuncian que el Sultán de Turquía está agonizando.—El Gobierno francés ha ordenado la expulsión del periodista español D. Luis Bonafoux, a consecuencia de sus campañas periodísticas.—La Academia de Ciencias de París ha otorgado un premio de 3.800 francos a Mr. Cesaro, Profesor de la Universidad de Lieja por los importantes estudios de ese sabio en cristalografía.

Correspondencia Particular

Las Palmas. P. Q. Esa certificación la da el Rectorado abonando los derechos correspondientes. Después de aprobar oposiciones restringidas y que desaparezca la nota de derechos limitados, puede solicitar en el concurso general de traslado.

Quinzanas. E. D. Se lo haremos presente.

Granada. F. P. No esperamos que las haya.

Terrasola del Panadés. J. S. H. Como habrá visto su nombre no figura en la lista.

Palacios del Sil. A. P. V. Por los pagos directos regalamos libros; por las compras de libros regalamos suscripción; a los libreros les damos bonos para sus clientes.

Vigo. J. P. Sentimos no poder complacerles en esta ocasión.

Alaejos. C. M. Siempre que compre nuestros libros, pida bonos de suscripción.

Avellanedo. R. A. Son cosas distintas y tal vez pedería los actuales derechos.

Vicálvaro. D. G. Se insertará.

Cifuentes. F. de C. Idem íd.

Quinzanas. E. D. S. Tenemos muchísimo original detenido.

Orozco. I. A. Reciba enhorabuena.

Casetas. I. J. H. Remitidos cuadernos; creemos que no es motivo para que deje de tomarse en consideración.

Navalcarnero. J. J. Se publicará.

Puente Viesgo. A. S. P. H. Nos parece muy bien; reciba la felicitación más entusiasta.

Valencia. F. M. Gracias expresivas.

Ollábarre. E. A. Tomamos nota de su opinión sobre los acentos.

Samboal. L. R. Lo enviamos a la imprenta.

Valladolid. M. V. Ya lo habíamos tomado de los periódicos locales.

Un interino. Tenemos por norma no publicar anónimos.

Calatayud. M. E. G. No tenemos más noticias del Escalafón que las publicadas.

Blanca. A. M. G. Lo tendremos muy presente.

Granada. L. M. Remitimos la carta a su destino.

Gorgua. A. A. Esperamos que se resolverá de un día a otro.

Buenaventura. A. N. Le remitirán a usted el nuevo título administrativo o le avisarán para que lo recoja en la Sección.

Santander. A. M. No sabemos. En el periódico publicamos todas las noticias que sobre estas cosas podemos adquirir.

Cuerigo. F. S. No se ha librado por falta de crédito.

Palencia. J. R. Pueden permutar en cualquier momento dos Maestros que figuren en la misma categoría, es decir, que perciban el mismo sueldo.

La Piedra. S. P. Debe dirigirse al Instituto Nacional de Previsión.

Hinojosa de San Vicente. M. G. Supongo que se resolverán pronto.

Frontada. G. R. En el periódico verá lo que desea.

San Miguel de los Eiros. Tiene usted derecho a cobrar las retribuciones que tuviera antes la Escuela; si no las cobra, debe reclamarlas a la Sección. La clase de adultos es para varones.

Almuradiel. A. M. No hay ninguna noticia cierta sobre los asuntos que le interesan. Una vez obtenida plaza en oposiciones restringidas o teniendo puntuación dentro del número de plazas, se suprime la limitación de derechos.

Puente Viesgo. A. S. P. Mil gracias por sus amables frases; envió periódico y libro.

Berdún. N. O. Ese libro puede remitírsele; esos asuntos se eternizan.

Torrío. J. R. Reciba sentido pésame.

Carbonera. J. G. Idem íd. íd.

XXX. Recibido libro.

Haro. C. A. Ya habrá visto que no hubo necesidad de publicarlo.

Ordenes. A. P. Se insertará.

Vitoria. I. V. Esperamos que habrán

de anunciarse oportunamente las vacantes.

Montoro. A. M. Por conducto de la Sección, pero no lo pierda de vista.

Miraveche. J. A. R. Por ahora tendrá que permanecer en esa.

Arraras. D. G. Por cada doce pesetas de libros escolares se abona un trimestre de suscripción; por cada año de suscripción que se paga se regalan ocho pesetas en libros.

Carbajales de Alba.—E. R. Le costará una peseta cada inserción. El pago de los anuncios es siempre anticipado.

Lastras de Cuéllar. L. A. En el Rectorado me dicen que son muchos los aspirantes y muy pocas las vacantes.

Lérda. E. A. Puede solicitarlo. Se obtiene mediante oposición.

Lanaja. M. L. No tenemos la obra que desea.

Alique. A. S. Instancia a la Dirección general contando lo que le ocurre; aunque no sé si aún así lo remediarán.

Linares. M. J. I. Espero que se hará la convocatoria.

Garapacha. J. R. Acuda en instancia a la Dirección; pero crea usted que cuando un Ayuntamiento se empeña en no pagar, es mala causa para el Maestro. Si con influencias pudiera arreglarlo amistosamente, sería mejor.

Elgóibar. A. A. El Auxiliar sustituye al Director en la dirección y emolumentos.

Restábal. G. M. Supongo que se publicará pronto la convocatoria y en ella verá las condiciones.

Cortina. B. R. Le remitirán nuevo título administrativo.

Faraján. J. A. Tienen derechos limitados para el traslado. No pueden solicitar en el concurso general de traslado.

Pozo-Cañada. N. C. Creo que debe hacer presupuesto adicional por la diferencia.

Navas de Tolosa. M. M. Para poder contestarle con alguna seguridad necesitaríamos saber las condiciones en que se encuentra.

Martín de la Jara. M. A. Tomo nota de sus observaciones. Del concurso, habrá visto en el periódico todo lo que sabemos.

Soto de la Vega. S. C. Se los podemos proporcionar. Cuestan setenta y cinco céntimos.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7